



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de la Presidencia Ejecutiva

N° 106 -2017-IRTP

Lima, 27 octubre del 2017

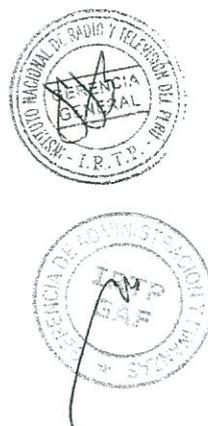
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2017;

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 130-2016-IRTP de fecha 19 de diciembre 2016, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP, correspondiente al año fiscal 2017 hasta por el importe de **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEIS CIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 68 374 600.00)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 010-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 009-2017-EF, que autoriza un Crédito Suplementario a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de **S/ 86 146.00**, recursos destinados para la atención de las acciones de mantenimiento, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 011-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 008-2017-EF que autoriza un Crédito Suplementario a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de **S/ 2 438 565.00**, recursos destinados para la ejecución de los proyectos de inversión en el marco de lo establecido en la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 056-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 143-2017-EF, que autoriza un Crédito Suplementario a favor del Pliego: 116 IRTP hasta el importe de **S/ 177 363.00**, recursos destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 064-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 192-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego: 116 IRTP hasta el importe de **S/ 8 507 839.00**, recursos destinados a financiar las actividades de prensa, televisión y radio de ineludible postergación para el cumplimiento de sus metas institucionales, así como para el sostenimiento de su capacidad operativa, vinculadas a la adquisición de accesorios y repuestos de comunicaciones, servicio de transmisión y retransmisión de filiales, contratación de servicios profesionales y técnicos temporales, adquisiciones internacionales y coproducciones del canal lpe, así como el pago de tributos priorizados y mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 102-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 292-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego: 116 IRTP hasta el importe de **S/ 7 536 421.00**, recursos destinados a financiar los gastos que demanden las acciones descritas en la parte considerativa de la presente norma. Por otro lado, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 009, 020 y 028-2017-IRTP**, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto del IRTP como Saldo de Balance, hasta el importe de **S/ 3 302 447.00, S/ 1 053 000.00 y S/ 1 420 342.00**, respectivamente, incrementándose el presupuesto institucional por Toda Fuente de Financiamiento a la cantidad de **NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES (S/ 92 896 723.00)**;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 301-2017-EF autoriza una Transferencia de Partidas del Sector Público para el año fiscal 2017 a favor del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, hasta por la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y 00/100 SOLES (S/ 7 976 160.00)**, recursos destinados a financiar la continuidad de la programación televisiva, radial y de prensa, ejecutar el plan de supervisión y mantenimiento de estaciones retransmisoras, entre otros, que permitan el sostenimiento de la capacidad operativa para los meses de octubre-diciembre del





2017; así como, activar la señal televisiva y radial en el Distrito de Andoas, Provincia de Datem del Maraón, Departamento de Loreto;

Que, es necesario desagregar los recursos presupuestales dentro del presupuesto del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Supremo N° 301-2017-EF.

De conformidad al literal a) del numeral 1 del artículo 39º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria, actualizada mediante la Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de sus facultades previstas en el Decreto Supremo N° 056-2001-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 301-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, recursos destinados a financiar la continuidad de la programación televisiva, radial y de prensa, ejecutar el plan de supervisión y mantenimiento de estaciones retransmisoras, entre otros, que permitan el sostenimiento de la capacidad operativa para los meses de octubre-diciembre del 2017; así como, activar la señal televisiva y radial en el Distrito de Andoas, Provincia de Datem del Maraón, Departamento de Loreto, hasta el importe de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y 00/100 SOLES (S/ 7 976 160.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios
 PLIEGO : 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales
 PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)	(En Soles)
GASTOS CORRIENTES	S/ <u>3 072 969.00</u>
2.3 Bienes y Servicios	3 072 969.00
SUB TOTAL	S/ 3 072 969.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 ACTIVIDAD : 5.001782 Mantenimiento de los Servicios

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)	(En Soles)
GASTOS CORRIENTES	S/ <u>1 240 821.00</u>
2.3 Bienes y Servicios	1 240 821.00
GASTOS DE CAPITAL	S/ <u>183 058.00</u>
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	183 058.00
SUB TOTAL	S/ 1 423 879.00

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Juan Carlos...
 Reg. N° 6...





PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5.005816 Registro, Edición y Emisión de Noticias

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto) (En Soles)

GASTOS CORRIENTES S/ 1 128 686.00
2.3 Bienes y Servicios 1 128 686.00

SUB TOTAL S/ 1 128 686.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5.005817 Producción y Difusión de Programas de Radio

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto) (En Soles)

GASTOS CORRIENTES S/ 458 200.00
2.3 Bienes y Servicios 458 200.00

SUB TOTAL S/ 458 200.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5.005818 Producción y Difusión de Programas de Televisión

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto) (En Soles)

GASTOS CORRIENTES S/ 1 892 426.00
2.3 Bienes y Servicios 1 892 426.00

SUB TOTAL S/ 1 892 426.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 7 976 160.00

TOTAL PLIEGO S/ 7 976 160.00

Artículo 2º. - La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el (los) Pliego (s) instruye a la (s) Unidad (s) Ejecutora (s) para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º. - Copia del presente dispositivo a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Regístrese y Comuníquese,

HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000763

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP

EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/10/2017

DOCUMENTO : 112 / RPE NRO.106-2017-IRT

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 27/10/2017

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS MEDIANTE DECRETO SUPREMO 301-2017-EF PARA COBERTURA DE GASTOS OPERATIVOS Y ACTIVAR SEÑAL TV Y RADIO EN AN DOAS

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD	ESP		
9001	3999999	5000003	16	006	0008		ASESORAMIENTO Y APOYO	0	3,072,969
		0003	0000029				ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	0	3,072,969
		00	0				RECURSOS ORDINARIOS	0	3,072,969
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	3,072,969
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	3,072,969
			2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	3,072,969
			2.3.2.7.11				OTROS SERVICIOS	0	3,072,969
			2.3.2.7.11.99				SERVICIOS DIVERSOS	0	3,072,969
9002	3999999	5001782	16	038	0078		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0	1,423,879
		0008	0001025				MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS	0	1,423,879
		00	0				RECURSOS ORDINARIOS	0	1,423,879
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	1,240,821
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,240,821
			2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	1,240,821
			2.3.2.7.11				OTROS SERVICIOS	0	1,240,821
			2.3.2.7.11.99				SERVICIOS DIVERSOS	0	1,240,821
		6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	183,058
			2.6.3				ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	183,058
			2.6.3.2				ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	183,058
			2.6.3.2.3				ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	0	183,058
			2.6.3.2.3.3				EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0	183,058
9002	3999999	5005816	16	038	0078		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0	1,128,686
		0009	0150765				EDICION Y EMISION DE INFORMACION DE NOTICIEROS Y PROGRAMAS PERIODISTICOS	0	1,128,686
		00	0				RECURSOS ORDINARIOS	0	1,128,686
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	1,128,686
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,128,686
			2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	1,128,686
			2.3.2.7.11				OTROS SERVICIOS	0	1,128,686
			2.3.2.7.11.99				SERVICIOS DIVERSOS	0	1,128,686
9002	3999999	5005817	16	038	0078		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0	458,200
		0010	0153868				PROGRAMACION, OPERACION Y EMISION DE LA RED DE RADIO NACIONAL	0	458,200
		00	0				RECURSOS ORDINARIOS	0	458,200
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	458,200
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	458,200
			2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	458,200
			2.3.2.7.11				OTROS SERVICIOS	0	458,200
			2.3.2.7.11.99				SERVICIOS DIVERSOS	0	458,200
9002	3999999	5005818	16	038	0078		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0	1,892,426
		0011	0153869				PROGRAMACION, PROMOCION, PRODUCCION, OPERACION Y EMISION DE TV PERU	0	1,892,426
		00	0				RECURSOS ORDINARIOS	0	1,892,426
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	1,892,426
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,892,426
			2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	1,892,426
			2.3.2.7.11				OTROS SERVICIOS	0	1,892,426

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

 Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg. N° 6.822 Fecha 27-10-17



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000763

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP

EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/10/2017

DOCUMENTO : 112 / RPE NRO.106-2017-IRT

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 27/10/2017

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS MEDIANTE DECRETO SUPREMO 301-2017-EF PARA COBERTURA DE GASTOS OPERATIVOS Y ACTIVAR SEÑAL TV Y RADIO EN AN
DOAS

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF							ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				
						2.3.2	7.11.99			SERVICIOS DIVERSOS		0	1,892,426
TOTAL												0	7,976,160



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Luis Flores
Lic. RUTH GARCIA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 6.82... Fecha: 27.10.17